



INSCRITO CON PARTIDA N° 14299096

ASOCIACIÓN FEDERACIÓN NACIONAL DE FONAVISTAS Y PENSIONISTAS DEL PERÚ

OFICINA PRINCIPAL: JR. RUFINO TORRICO N° 889, OFICINA N° 210 CERCAO DE LIMA

Lima, 27 de noviembre del 2022

Carta N° 001-2022--/FENAF-PERU

Señor

JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Presidente de la Comisión de Energía y Minas

Presente. —

En mi condición de Presidente de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, solicitarle nos pueda conceder una entrevista y, a la vez, el uso de la palabra durante la sesión que usted preside a fin de exponer las implicancias de los proyectos de Ley N° 2543/2021-CR; 2691/2022-CR y 3394/2022-CR, que facultan a las MYPES elegir pertenecer al mercado libre o regulado de electricidad.

Al respecto, señor presidente, en el periodo legislativo 2021-2022 se archivó el dictamen recaído en los proyectos de ley 900/2021-CR y 937/2021-CR que pretendían establecer la portabilidad eléctrica a las MIPYMES a fin de fomentar la competitividad empresarial, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas sostuvo que dichos proyectos de ley afectarían al fondo de pensiones de la ONP con un perjuicio mensual aproximado de S/. 52 millones.

Nuestra preocupación se manifiesta que el Congreso de la República insiste con tres iniciativas legislativas (2543/2021-CR; 2691/2022-CR y 3394/2022-CR) que ponen en peligro las pensiones de miles de jubilados, afectando en S/. 624 millones anuales al fondo de pensiones de la ONP en beneficio de un grupo empresarial. Sin considerar a las personas más vulnerables que somos las personas adultas mayores.

En efecto, como es de su conocimiento, el Fondo Consolidado de Reserva-D.L. 1990 que debe servir para incrementar las pensiones de los jubilados de la Ley 1990, se nutre de las utilidades que debería generar Electroperú, conforme lo establece la Ley N° 27617.

En los reiterados Proyectos de Ley, todos idénticos, que vienen presentando diversos legisladores, se pretende beneficiar a un grupo minúsculo de MYPES supuestamente con el argumento de reactivarlas. Este fundamento es evidentemente engañoso y tiene nombre propio. Cuál sería la razón para “beneficiar” solo a un número puntual de MYPES, cuando sabemos que están prohibidas este tipo de disposiciones. Peor aún, no se ha establecido de dónde saldrán los recursos para beneficiar a este reducido número de MYPES. Claramente, estos provendrían del citado Fondo, lo cual implica perjudicar a los jubilados. Significa, entonces, que estos Proyectos pretenden “sorprender” a los congresistas al proponer expoliar indirectamente a los jubilados para

OFICINA PRINCIPAL

Celular: 918125468 / 937542633

Telf.: 01 4835047 (Lima) 01 5958747 (Callao)

JR. RUFINO TORRICO N° 889 OFICINA 210 - Cercado de Lima

Email: fenafpnacional@gmail.com www.fonavistas.pe

  /fenafperu

**FONAVI: ¡DEVOLUCIÓN TOTAL
PARA TODOS!**



FEDERACIÓN NACIONAL DE FONAVISTAS DEL PERÚ FENAF - PERÚ

OFICINA PRINCIPAL: JR. RUFINO TORRICO N° 889, OFICINA N° 210 CERCADO DE LIMA

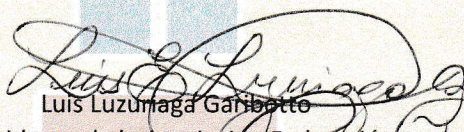
beneficiar escandalosamente a un grupo puntual de MYPES apadrinadas por algún elemento especulativo que bajo esta modalidad pretende obtener pingues ganancias a costa de los más pobres.

Advertimos a usted de las graves consecuencias sociales que la aprobación de estos proyectos podría generar y apelamos a su responsabilidad, diligencia y buen criterio para paralizar y desechar estos proyectos.

Es por ello que solicitamos tener una audiencia con usted y con su equipo técnico a fin de que podamos exponer ante el pleno de la comisión nuestro sustento técnico-legal de estas iniciativas legislativas.

Sin otro particular, reitero mi compromiso y le expreso mi saludo de consideración y estima.

Atentamente,



Luis Luzumaga Garibotto
Presidente de la Asociación Federación
Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú

FENAF-PERU



**Fonavi : ¡DEVOLUCIÓN TOTAL
PARA TODOS!**

OFICINA PRINCIPAL

JR. RUFINO TORRICO N° 889
OFICINA 210 - Cercado de Lima

Telf. 01 4835047 01 3456768

Cel.: 966096590 - 937542633 - 954954617

Email: federacion@fonavistas.pe www.fonavistas.pe